

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01628-2024-U

SOT DE FERRER

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 07/03/24 del Ayuntamiento de Sot de Ferrer, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024.02 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y a operación de crédito.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y a operación de crédito, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Modificación de créditos
Progr.	Eco.		
161	62302	MODERNIZACIÓN CONTADORES AGUA POTABLE	31.000,00€
164	62300	MAQUINARIA CEMENTERIO	2.000,00€
171	62500	MOBILIARIO. PARQUES Y JARDINES	3.000,00€
312	63202	REPARACIÓN TEJADO CONSULTORIO MÉDICO	5.000,00€
342	62501	EQUIPAMIENTO BAR MUNICIPAL PISCINA	10.000,00€
420	61900	COMUNIDADES ENERGÉTICAS. SOLAR FOTOVOLTÁICAS (IVACE)	34.826,22€
454	61900	MEJORA SENDEROS MUNICIPALES	3.000,00€
920	22698	INDEMNIZACIÓN A.G.	8.000,00€
163	22700	LIMPIEZA Y ASEO. LIMPIEZA VIARIA	10.000,00€
338	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	15.000,00€
920	20400	LIMPIEZA Y ASEO: LIMPIEZA VIARIA	4.000,00€
TOTAL			125.826,22€

Esta modificación se financia con cargo al presupuesto, en los siguientes términos:
Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	RLT PARA GASTOS GENERALES	91.000,00 €
9	91	91100	PRÉSTAMO BONIFICADO IVACE	34.826,22 €
			TOTAL INGRESOS	125.826,22 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sot de Ferrer a 10 de abril de 2024
Fdo.: Dº Ramón Martínez Peiró.
El Alcalde